

12 ABR. 2016

RESOLUCIÓN No.

000637

"Por medio de la cual se otorga un título por Secretaría General de Magíster en Educación Sue-Caribe"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El egresado **DOMINGO JULIO CHARRIS FONTALVO**, ha solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General como **MAGISTER EN EDUCACIÓN SUE-CARIBE** de la Universidad del Atlántico.

El señor mencionado ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUE-CARIBE**, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y el Departamento de Admisiones remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN SUE-CARIBE**, por parte del señor mencionado.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General del señor mencionado en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría al señor: **DOMINGO JULIO CHARRIS FONTALVO**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente al señor **DOMINGO JULIO CHARRIS FONTALVO**, de acuerdo con los datos que se relacionan a continuación.

NOMBRE COMPLETO	CEDULA N°	EXPEDIDA EN:	Dpto.	PROGRAMA	TITULO OBTENIDO	ACT A	LIBRO	FOLIO	REGIS	SNIOS N°
DOMINGO JULIO CHARRIS FONTALVO	1751970	REMOLINO	MACDALENA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN - SUE CARIBE	MAGISTER EN EDUCACIÓN	140	1	50	1805	52455

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordéñese la entrega del Diploma y Acta de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Departamento de Posgrados, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia,


RAFAELA VOS OBESO
 Rectora (E)

P/Jaime De Santis V.
 Secretario General
 P/J. MC. Ortega